

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI inciso e), 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 34 y 35 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 45 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza la donación de un bien inmueble del H. Ayuntamiento de Xalapa, favor del Gobierno del Estado de Veracruz con destino a la Secretaría de Educación de Veracruz, con la debida aprobación del H. Congreso del Estado, para las escuelas: Preescolar turno matutino "Beatriz Velasco de Alemán", con clave 30DJN1625K y Preescolar turno vespertino "Jardines de Xalapa", con clave 30DJN1675S, el cual contiene una superficie de 1,391.48 m², ubicado en la Avenida Encanto S/N, Unidad Habitacional Jardines de Xalapa, Xalapa, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20.38 metros, 7.82 metros, 5.32 metros, 34.99 metros, 5.50 metros, 1.87 metros y 7.45 metros, limita con edificios del Condominio Abeto y área de estacionamiento de los edificios del Condominio Pino; al Este en 11.43 metros colinda con área de estacionamiento de los edificios del Condominio Pino; al Sur en 34.31 metros y 43.47 metros con Avenida Encanto; al Oeste en 17.11 metros limita con área de estacionamiento de los edificios del Condominio Abeto.

Con la salvedad de que la misma, deberá quedar sujeta a que se destine al uso que ha quedado precisado y en caso contrario tanto el terreno como la construcción en él levantada, se revertirá de pleno derecho y sin costo alguno al Ayuntamiento. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 43



SECRETARÍA